

Intervención de la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, con la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la fracción IV del inciso A del artículos 18; y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Número 08.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Muy buenas tardes,

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados,

Medios de Comunicación presentes,

Público en general.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en uso de las facultades que me confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la fracción IV del inciso A del artículos 18; y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado,
Número 08, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de julio de 2018, el pueblo de México tomó la firme decisión de hacer un cambio, dando un voto de confianza al actual presidente de la República Mexicana, para reconfigurar la vida política, social y económica del país.

Para ello, el gobierno federal que dirige el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha comenzado con una reingeniería institucional que traza diversas acciones y contempla nuevas estrategias que permitirán consolidar el proyecto de nación en donde la agenda prioritaria es y será el desarrollo, el bienestar social de nuestros compañeros y amigos los mexicanos.

Algunos de estas acciones han iniciado con la modificación a la legislación federal para darle mayor certeza jurídica y una de ellas es la transformación de la Secretaría de Desarrollo Social por la Secretaría de Bienestar, la actual

Secretaría de Bienestar es parte medular para abatir la pobreza de México, ya que precisamente ese es su principal objetivo generar bienestar a las comunidades más pobres, no podemos dejar de lado que el desarrollo de una persona es la inserción para obtener beneficios que el estado en sus tres niveles de gobierno debe aportar a través de sus diversos programas sociales, educación, empleo y apoyo a toda la comunidad y sociedad, está encaminado siempre a un bienestar colectivo y común.

De esa tesitura partimos para establecer que la propuesta no va en detrimento, al contrario el objetivo de adicionar bienestar es aportar a la instauración de una política social integral que contemple la inclusión de las personas y esté orientada a mejorar su calidad de vida.

Acapulco es el municipio con mayor número de personas en situación de pobreza extrema en todo México y señalando a Cochoapa también, Cochoapa el Grande se ubica en un segundo lugar entre los municipios con

mayor porcentaje de su población en la misma condición, tristemente con esos dos casos el estado de Guerrero aparece en los primeros lugares de pobreza municipal, información emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL, con estos datos duros es la realidad que vivimos en nuestro querido Guerrero, por estas circunstancias es positivo que el Gobierno Federal re direccione los programas sociales en las instituciones gubernamentales y cambie la estrategia fallida que hasta hoy nos mantiene en estos niveles de pobreza y marginación.

Queda claro que el principal objetivo del gobierno federal, es abatir las causas que han dado como resultado mayor pobreza, marginación, vulnerabilidad y en ese sentido no podemos dejar de lado la lucha frontal contra la corrupción, en todas sus esferas, en todos sus niveles, sin simulación y mucho menos con confrontación. Ha sido una tradición hacer uso faccioso de los programas sociales, han sido la plataforma que construye la red de estructuras electorales de múltiples partidos

políticos y colores, intermediarios, beneficiados, actores políticos y líderes que lucran con los recursos públicos.

El clientelismo, dispendio y el favoritismo son parte de las tradiciones de las dinámicas y costumbres que este gobierno federal va erradicar, justo son estas prácticas abusivas, ofensivas y discriminatorias con las que ya no podemos ejercer el poder, los programas sociales deben ser entregados sin intermediarios conforme a lo establecido en las reglas de operación.

Sin excepción y respetando la mística de nuestro presidente, por el bien de todos primero los pobres, el reto es ambicioso pero debemos comenzar y aspirar a fortalecer las instituciones, la transparencia y ejercer los cargos públicos con ética y moralidad. La transformación de la política social no requiere y debemos construirla de forma incluyente e inclusiva, es por ello que el día de hoy presentó a sus consideraciones una iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 5 Marzo 2019

número 08 que tiene por objetivo modificar las denominaciones de la comisión y Secretaría de Estado de Desarrollo Social por desarrollo y bienestar social.

No se trata solo de modificar solo la denominación, no se trata de cambiar solo las siglas, es la congruente y necesaria armonización con las instancias federales, el gobierno estatal y este Congreso, considerando que como poderes debemos enfocarnos a las nuevas políticas públicas y prácticas sociales implementadas por el gobierno federal a través de las instancias gubernamentales respectivas.

En cuanto a la Comisión Ordinaria recordemos que la Ley Orgánica que nos norma, señala que la competencia de las comisiones concierne en lo general a sus respectivas denominaciones correspondiendo a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública, es por ello que en esta modificación estaremos siendo un referente de vanguardia no solo a nivel local sino también a nivel federal.

Concluyo diciendo que a partir del 1º de diciembre de 2018, México ha iniciado un proceso de transformación que no para palpitar entre nosotros, es un proceso reivindicativo, un cambio que nos implica y convoca a todas y todos, estaremos a la altura y ritmo que nos requiere la construcción de esta patria digna, por su atención.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 5 Marzo 2019

artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 párrafo primero, fracción I, 229, 230, 231 y 234, y de más relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, me permito someter a consideración del Pleno, para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe una Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231; la fracción IV del inciso A del artículos 18; y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Número 08, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la nueva política social en la República Mexicana, aplicada a partir del 1 de diciembre de este año, el Congreso de la Unión, ha realizado diversas modificaciones importantes en la estructura de la legislación nacional.

Entre las modificaciones, es sin duda, la transformación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, ahora Secretaría del Bienestar, esta innovación no solo se emplea en el cambio de dominación, sino también a la reestructuración de sus programas, ya que el principal objetivo de está, es garantizar que los beneficios de las acciones o apoyos sociales realmente lleguen de manera directa a las familias más vulnerables del país, evitando los intermediarios burocráticos de los diferentes niveles de gobierno

Con esta nueva legislación a nivel nacional, queda claro que el principal objetivo para el Presidente de la República Mexicana, es abatir de fondo la pobreza, erradicar la corrupción la que lastima y ofende a la sociedad de nuestro País.

Sin duda, nosotros, Diputadas y Diputados de MORENA, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura Estatal, compartimos con nuestro Presidente de México la nueva manera de aplicar la política social e incluyente, la que permitirá cumplir una de sus

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 5 Marzo 2019

principales promesas, “por el bien de todos, primero los pobres”.

Por consecuencia, el Gobierno del Estado de Guerrero y este Honorable Congreso del Estado, debemos enfocarnos a las nuevas políticas públicas y prácticas sociales implementadas por el Gobierno Federal a través de las instancias gubernamentales respectivas.

Por lo anterior, proponemos modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en la fracción XV del artículo 195 correspondiente a la denominación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para quedar de la manera siguiente, Comisión de Desarrollo y Bienestar Social.

De igual manera, planteamos que la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Guerrero sea modificada, y pase hacer la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, por lo que se tendrá que reformar la fracción IV del inciso A del artículos 18; y el Artículo 23 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Número 08.

Es fundamental expresar las definiciones que emite la Real Academia Española, para una mayor claridad con el objetivo que pretendemos con la presente Iniciativa, siendo las siguientes:

Desarrollo Social: “El desarrollo social se refiere al progreso del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica principalmente Desarrollo Económico y Humano. Su proyecto a futuro es el Bienestar social”.

“bienestar” en materia económica: “La que tiene como objetivo global extender a todos los sectores sociales los servicios y medios fundamentales para una vida digna”.

En ese sentido, y aunado a los argumentos de política social implementadas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, y las definiciones de

la real academia española, sustentado la presente Iniciativa por la que se pretende modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, en materia de Desarrollo y Bienestar Social.

Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231; LA FRACCIÓN IV DEL INCISO A DEL ARTÍCULOS 18; Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 08.

PRIMERO.- Se reforma la fracción XV del artículo 195; de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 195.- . . .

De la I. a la XIV. . . .

XV. De Desarrollo y Bienestar Social;

De la XVI. a la XXXIII. . . .

SEGUNDO.- Se reforma la fracción IV del inciso A del artículo 18; y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 18. . . .

A. . . .

De la I a la III. . . .

IV. Desarrollo y Bienestar Social

De la V a la XX. . . .

Artículo 23.- La Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, es el órgano encargado de la política general de desarrollo y bienestar social en la Entidad, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

De la I a la X. . . .

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto en cuanto a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- El Decreto de referencia a las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a
08 de enero de 2019.

ATENTAMENTE